

PREMIOS CAJACANARIAS 2022



PREMIO DE CORTOMETRAJE Manuel Villalba 2022

BASES

CONVOCATORIA

Podrán concurrir los directores de cortometrajes mayores de edad, naturales o residentes en Canarias.

Aquellos que hubiesen resultado ganadores del Premio de Cortometraje Manuel Villalba, en ediciones anteriores, no podrán concurrir al mismo, suponiendo su exclusión inmediata del certamen, aunque su trabajo resultara ganador.

PREMIO

Se otorgará un único premio de 3.000,00 euros para cada una de las modalidades, sujeto a las normas fiscales vigentes.

Su importe se ingresará en cuenta bancaria.

El premio podrá ser declarado desierto y en ningún caso ex aequo.

TEMA Y MODALIDAD

La temática será de libre elección del autor.

El premio consta de dos modalidades:

- Ficción.
- Documental.

CONDICIONES

1. Cada director solo podrá realizar una inscripción al presente premio.
2. Una vez entregado el material a concurso, el inscrito no podrá modificarlo, retirarlo ni renunciar al certamen antes de la emisión del fallo.
3. La omisión de cualquiera de los datos requeridos en estas bases supondrá la descalificación del concursante.

PRESENTACIÓN, ENVÍO Y PLAZOS DE ENTREGA

Los cortometrajes podrán presentarse en formato con codificación .mp4/.mov, con una resolución de 1920x1080, duración no superior a 30 minutos y con fecha de producción posterior al 1 de enero de 2020.

La Fundación CajaCanarias no se hace responsable de los daños o cualquier contingencia que pudiera afectar a los trabajos hasta el momento de su recepción.

Los cortometrajes pueden presentarse bien por el director del cortometraje, la productora o persona que lo represente debidamente autorizado por el autor.

Los participantes que deseen presentar sus cortometrajes a esta muestra deberán entregar todo en formato físico:

1. Archivo con el cortometraje en soporte USB o DVD datos (disco único hasta 800mb).
2. Boletín de inscripción adjunto a estas bases debidamente cumplimentado.
3. Fotocopia del DNI/NIE.
4. Certificado de residencia (para residentes no nacidos en Canarias).
5. Breve currículum vitae y una fotografía del participante.
6. Declaración jurada de autoría, según modelo facilitado en la web de las presentes bases, debidamente cumplimentada y firmada

La omisión de estos datos supondrá la descalificación del concurso.

La documentación deberá presentarse por el autor o por la persona que lo represente en los siguientes lugares, en el horario indicado:

- **Santa Cruz de Tenerife:** Espacio Cultural CajaCanarias, C/ San Clemente nº 22, 38002 SANTA CRUZ DE TENERIFE.

- **La Palma:** Espacio Cultural CajaCanarias, Plaza de España nº 3, 38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA

Horario de entrega: De lunes a sábado de 11:00 a 13:30 hs.

Las obras podrán entregarse desde la publicación de las presentes bases **hasta el 14 de marzo de 2022 en el horario referido.**

JURADO

El Jurado del presente Premio de Cortometraje Manuel Villalba 2022 estará constituido por personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural y su fallo será irrevocable.

El fallo del jurado se hará público en el mes de septiembre (siempre que las condiciones sanitarias permitan el correcto desarrollo del premio) a través de la página web: www.cajacanarias.com

DEVOLUCIÓN

Por razones de seguridad y confidencialidad, los archivos digitales y físicos de los trabajos no premiados serán destruidos por la Fundación CajaCanarias, una vez finalizado el concurso.

PUBLICACIÓN

Los autores de los cortometrajes ganadores aceptan que la Fundación CajaCanarias pueda divulgar las obras ganadoras en la programación anual de su filmoteca.

En las ediciones posteriores que se realicen de los cortos ganadores, bien por parte de la Fundación CajaCanarias o por cualquier tipo de entidad, deberá hacerse mención expresa a la obtención del Premio de Cortometraje Manuel Villalba 2022 de la Fundación CajaCanarias.

OBRA PREMIADA

Los trabajos premiados pasan a ser propiedad de la Fundación CajaCanarias, que se reserva todos los derechos sobre las mismas, incluidos los de exhibición y difusión por el plazo de 1 año.

ACEPTACIÓN

La presentación a la convocatoria de Premios CajaCanarias 2022, supone el conocimiento y conformidad con las bases publicadas por la Fundación CajaCanarias. Sobre los extremos no previstos en las mismas, la Fundación CajaCanarias podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estime pertinentes.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero, responsabilidad de la Fundación CajaCanarias, como organizadora de la convocatoria, con domicilio en Plaza del Patriotismo, 1, 2ª planta C.P. 38002, Santa Cruz de Tenerife. Este fichero tiene como única finalidad el poder gestionar correctamente la convocatoria de los Premios conforme a sus bases. De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario a la dirección antes indicada, con la referencia "Protección de Datos". Asimismo, una vez finalizada la convocatoria, los datos personales pasarán a formar parte de un histórico, no utilizándose para ninguna otra finalidad ni para la remisión de comunicaciones electrónicas. De igual manera se autoriza a mostrar expresamente el nombre, descripción e imagen/vídeo en la página web del concurso durante la vigencia del mismo, así como, en caso de ser premiado, en cualesquiera otras publicaciones promocionales o informativas que recojan este evento en el futuro. La aceptación de la relación supondrá la prestación del consentimiento para que Fundación CajaCanarias pueda tratar los datos con las distintas finalidades descritas anteriormente, así como para fines estadísticos o administrativos. Se considera informado y que presta su consentimiento. Por último, en el supuesto de que se aporten datos de terceras personas, el proveedor garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que ha procedido a informar y recabar el consentimiento a los interesados, respondiendo y dejando indemne a Fundación CajaCanarias de cualesquiera daños o perjuicios que se deriven en el caso de incumplimiento.